



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2022-MDP/A

Pachacamac, 02 Setiembre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a Ley.

Que, según el artículo 20° del numeral 17, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, el alcalde tiene como una de sus atribuciones, Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad, siendo necesario cubrir dicho puesto con la persona idónea para contribuir con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

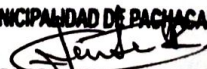
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ING. PAULINO ROQUE ALAVI CHILLIHUANI**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Secretaria General cumpla con diligenciar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC
EFRAÍN LARA ROMAN
ALCALDE (a)

